IUNA Instituto Universitario Nacional del Arte

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

BUENOS AIRES, 25 ABRIL 2013

VISTO la Ley Nº 24.521, la Ley Nº 24.156, el Estatuto del IUNA y el despacho de fecha 23 de abril de 2013 de la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Ley Nº 24.156 establece que la Administración Financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Que el artículo 59º de la Ley Nº 24.521 establece que las Universidades Nacionales tienen autarquía económico – financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que el artículo 12º de la Ley Nº 26.784 del Presupuesto General 2013 de la Administración Pública distribuye los créditos para las Universidades Nacionales, asignando a esta Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS ($ 218.679.376,00).

Que corresponde adicionar la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES ($ 2.071.263,00) con destino específico a financiar las obras complementarias para el Museo de Calcos y Escultura Comparada “Ernesto de la Cárcova”, asignado por Resolución S.P.U. Nº 2.393/2012.

Que asimismo debe adicionarse la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE ($ 244.212,00), Programa de Capacitación Gratuita para Docentes, referido a condiciones y medioambiente de trabajo.

Que corresponde añadir la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO ($ 56.174,00), correspondientes al Programa de Incentivo a Docentes – Investigadores de las Universidades Nacionales.

Que corresponde incorporar la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA ($ 6.796.040,00) por el Convenio M.E. Nº 29/2012, con destino a financiar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora destinada al desarrollo, supervisión y ejecución del proyecto de la Obra: “Adecuación, Puesta en Valor y Ampliación del edificio de la Calle Martín Rodríguez Nº 444”.

Que existen saldos pendientes de contabilización, ejecución o rendición definitiva al 31 de diciembre de 2012, que corresponde sean adicionados al total de recursos y gastos de la Fuente de Financiamiento 16 - Economías de Ejercicios Anteriores - correspondientes al Contrato Programa Nº 419/2009 - Programa Plurianual de Equipamiento - por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO ($ 2.975.728,00).

Que corresponde incorporar la suma determinada de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE ($ 2.689.067,00) por el Contrato Programa Nº 904/2010 – Programa de Emergencia de Ampliación de Espacios Áulicos y Sedes de Unidades Académicas.

Que según Contrato Programa M.E. Nº 1.017/2012 firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), corresponde al IUNA para su consolidación presupuestaria la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 8.496.656,00).

Que a los montos antes citados se le adicionará la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 4.369.530,00) como complemento salarial no incluido en el Proyecto Original.

Que proyectando ejercicios anteriores, se estiman recursos propios a generar en la Institución durante el ejercicio 2013 por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000,00).

Que corresponde incorporar la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 3.576.366,00) para financiar el Plan de Facilidades de Pago AFIP, previsto en el Decreto Nº 1.571/2010.
.

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Institución y la adecuada gestión del presupuesto del ejercicio resulta necesario aprobar la distribución de los fondos públicos asignados y su debida imputación.

Que la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud del art. 25º, inc. r) del Estatuto del IUNA y de la Ley de Educación Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cálculo de recursos del Presupuesto 2013 en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE ($252.454.412,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Importe
11 – Tesoro Nacional	$ 246.978.684,00
12 – Recursos propios	$ 2.500.000,00
16 – Economías de ejercicios anteriores	$ 2.975.728,00

ARTÍCULO 2º: Aprobar los gastos para las distintas fuentes de financiamiento por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE ($252.454.412,00) según lo establecido en el Anexo I, que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Requerir al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación a la base de cálculo de los sucesivos presupuestos a partir del ejercicio 2013 de las sumas adicionales asignadas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR Nº 0004

RES. CS Nº 0004

ANEXO I

1) Ley Nº 26.784 - Planilla Anexa art. 12º

Inciso 1			
Unidad Presupuestaria		Detalle	Crédito Vigente
1	Rectorado	Gastos en Personal	21.172.188,37
2	Museo Cárcova	Gastos en Personal	5.280.121,22
3	Música	Gastos en Personal	25.966.802,42
4	Visuales	Gastos en Personal	54.009.753,83
5	Folklore	Gastos en Personal	15.980.980,02
6	Dramáticas	Gastos en Personal	22.540.851,86
7	Movimiento	Gastos en Personal	22.934.427,00
8	Formación Docente	Gastos en Personal	7.855.030,61
19	Audiovisuales	Gastos en Personal	15.443.377,82
20	Crítica de Arte	Gastos en Personal	5.571.517,05
21	Multimedia	Gastos en Personal	7.687.747,73
			204.442.797,93

Inciso 2			
Unidad Presupuestaria		Detalle	Crédito Vigente
1	Rectorado	Bienes de consumo	93.959,44
2	Museo Cárcova	Bienes de consumo	1.945,00
3	Música	Bienes de consumo	25.678,20
4	Visuales	Bienes de consumo	55.961,71
5	Folklore	Bienes de consumo	22.136,10
6	Dramáticas	Bienes de consumo	19.594,06
7	Movimiento	Bienes de consumo	18.635,03
8	Formación Docente	Bienes de consumo	23.944,61
19	Audiovisuales	Bienes de consumo	8.245,68
20	Crítica de Arte	Bienes de consumo	17.103,49
21	Multimedia	Bienes de consumo	17.813,54
			305.016,86

Inciso 3			
Unidad Presupuestaria		Detalle	Crédito Vigente
1	Rectorado	Servicios No Personales	4.618.015,36
2	Museo Cárcova	Servicios No Personales	211.927,07
3	Música	Servicios No Personales	373.141,72
4	Visuales	Servicios No Personales	1.327.775,25
5	Folklore	Servicios No Personales	835.006,20
6	Dramáticas	Servicios No Personales	985.532.41
7	Movimiento	Servicios No Personales	782.343,58
8	Formación Docente	Servicios No Personales	528.067,11
19	Audiovisuales	Servicios No Personales	236.297,53

Inciso 3			
Unidad Presupuestaria		Detalle	Crédito Vigente
20	Crítica de Arte	Servicios No Personales	519.103,52
21	Multimedia	Servicios No Personales	574.602,99
			10.991.812,74

Inciso 4			
Unidad Presupuestaria		Detalle	Crédito Vigente
1	Rectorado	Bienes de Uso	25.482,34
2	Museo Cárcova	Bienes de Uso	2.241,34
3	Música	Bienes de Uso	22.621,82
4	Visuales	Bienes de Uso	431.359,47
5	Folklore	Bienes de Uso	18.166,00
6	Dramáticas	Bienes de Uso	36.980,06
7	Movimiento	Bienes de Uso	29.350,00
8	Formación Docente	Bienes de Uso	15.339,98
19	Audiovisuales	Bienes de Uso	18.060,50
20	Crítica de Arte	Bienes de Uso	11.667,21
21	Multimedia	Bienes de Uso	24.565,47
			635.834,19

Inciso 5			
Unidad Presupuestaria		Detalle	Crédito Vigente
1	Rectorado (*)	Transferencias	2.303.914,28
			2.303.914,28

(*) Importe estimado para la totalidad de las becas otorgadas a través de la Secretarías de Investigación y Posgrado y la de Extensión y Bienestar Estudiantil.

Total Ley Nº 26.784: $ 218.679.376

2) Programas con Afectación Especifica

Programa Presupuestario	Detalle	Monto
77	**PUESTA VALOR EDIFICIO CARCOVA**: Oficinas administrativas y taller de restauración y producción y mobiliario para el Museo. Resolución Nº 2393/SPU/2012	2.071.263
67	**CAPACITACION DOCENTE:** Capacitación gratuita para docentes referido a condiciones y medioambiente de trabajo. Resolución Nº 2376/SPU/2012 a) Programa de Capacitación Gratuita a Docentes de Universidades Nacionales: $ 127.400 b) Representación Gremial (CONADU): $ 116.812	244.212
31	**INCENTIVOS A DOCENTES INVESTIGADORES:** 3ra cuota 2011, anteriores y complementos. Resolución Nº 2373/SPU/2012	56.174

<table>
<tr><th>Programa Presupuestario</th><th>Detalle</th><th>Monto</th></tr>
<tr><td>63</td><td>ADECUACION Y PUESTA EN VALOR Y AMPLIAC. M. RODRIGUEZ 444:
Desarrollo, supervisión y ejecución del proyecto: Adecuación, Puesta en Valor y Ampliación del Edificio de la calle Martin Rodríguez Nº 444.
Convenio ME Nº 29/2012
Resolución Nº2374/SPU/2012</td><td>6.796.040</td></tr>
<tr><td>23</td><td>EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO (PLAN PLURIANUAL 09/12):
Convenio ME 419/2009
Resolución Nº2302/SPU/2012

<table>
<tr><th>Unidad</th><th>Inciso</th><th>Monto</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Rectorado</td><td>3</td><td>$200.025,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$82.115,80</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Música</td><td>3</td><td>$180.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$30.000,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Visuales</td><td>2</td><td>$120.846,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$95.631,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$98.706,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$221.490,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Folklore</td><td>2</td><td>$32.389,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$196.261,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$134.675,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$146.492,00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Dramáticas</td><td>2</td><td>$85.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$162.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$97.253,00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Movimiento</td><td>3</td><td>$143.739,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$45.480,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$97.400,00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Formación Docente</td><td>3</td><td>$12.232,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$10.516,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$12.300,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Audiovisuales</td><td>2</td><td>$141.253,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$83.976,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$323.193,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$73.800,00</td></tr>
<tr><td>Crítica de Arte</td><td>3</td><td>$36.080,00</td></tr>
<tr><td>Multimedia</td><td>4</td><td>$112.876,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>$2.975.728,80</td></tr>
</table></td><td>2.975.728</td></tr>
<tr><td>93</td><td>CONVENIO-PROGRAMA PLURIANUAL EMERGENCIA EDILICIA:
Ampliación de espacios áulicos y sede de unidades académicas mediante el alquiler de 2 inmuebles, la adecuación de 4 y trabajos de refundalización y adecuación de los mismos.
Convenio ME 904/2010

1- Rocamora Nº 4141: $ 440.733
2- Bartolomé Mitre Nº 1869: $ 1.615.000
3- Servicios, Tasas, Seguros y Mantenimiento: $ 633.333</td><td>2.689.067</td></tr>
<tr><td>48</td><td>CONVENIO-PROGRAMA ME 1017/2012:
Financiamiento contemplado para alcanzar equilibrio presupuestario – Ejercicios 2012/13/14
Convenio ME 1017/2012</td><td>8.496.656</td></tr>
</table>

<u>Total Programas con Afectación Específica</u>: $ 23.329.140

3) Otros Gastos

a) Complemento Salarial pendiente de transferencia 2012	**4.369.530**
b) Gastos financiados con Recursos Propios Estimados	**2.500.000**
c) Plan de Facilidades de Pagos AFIP Decreto Nº 1.571/2010	**3.576.366**

<u>Total Otros Gastos</u>: $ 10.445.896

Resumen:

Ley Nº 26.784	218.679.376
Programas con Afectación Específica	23.329.140
Otros Gastos	10.445.896
Total Presupuesto 2013	**252.454.412**